

CAJA DE
VALORES**Comunicado N° 8751****Ref.: Servicio financiero en dólares****Bonos a la Par – Códigos 5445 y 45699**

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2017

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al próximo vencimiento del servicio financiero en dólares estadounidenses de los títulos denominados Bonos de la República Argentina a la Par, vencimiento 2038, código de especie 45699 y Bonos de la República Argentina a la Par, 2010 / 2038, código 5445, que rigen a partir del día 31 de Marzo.

Al respecto, la forma de cobro vigente es mediante dólares billete o en transferencia local a una cuenta en dólares en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), por Medio Electrónico de Pago (MEP). Por lo antes expuesto, y a efectos de informar al BCRA con antelación al vencimiento sobre la forma de cobro, **solamente aquellos Depositantes que aún no adhirieron a lo dispuesto en el Comunicado N° 4775 (Solicitud de cobro permanente en transferencia MEP especie 10000)**, y que opten por cobrar la totalidad del servicio financiero de los mencionados títulos en forma local mediante MEP, deberán cumplimentar a modo informativo el documento anexo al presente comunicado, entregando el mismo en el sector Atención al Depositante, hasta el día 22 de marzo de 2017 a las 15:00 hs.

Aquellos Depositantes que no presenten la documentación mencionada, se interpretará que recibirán el pago en dólares billetes.

El documento anexo es solo de carácter informativo sobre la forma de cobro, y una vez que Caja de Valores S.A. haya percibido el pago del servicio financiero y acreditado el mismo en la especie 10000 Dólares, los señores depositantes deberán presentar el formulario N°71.809, solicitud de cobro específico, en el sector Atención al Depositante.

Cabe destacar que a los Depositantes que adhirieron al Comunicado N° 4775 antes mencionado, se les transferirán los fondos disponibles en forma automática vía MEP, una vez percibidos los fondos del servicio financiero.

Sin otro particular los saluda atentamente,

SEVERO I. RIZZO
GERENTE GENERAL

N.G.

ANEXO COMUNICADO N° 8751

El Depositante.....Código....., manifiesta a Caja de Valores S.A., de acuerdo con lo expuesto en el Comunicado de referencia, que el cobro del servicio financiero de el/los siguiente/s Bono/s en dólares estadounidenses, será realizado vía **Medio Electrónico de Pago (MEP)**, conforme se indica (*):

Bonos a la Par – Código 5445.

Bonos a la Par – Código 45699.

(*) Favor de Marcar con “X” en el casillero del o los bonos que corresponda.

Nota: Una vez realizado el crédito en la especie 10000 Dólares, presentaremos el formulario N° 71.809, dentro del plazo establecido por CVSA, para efectivizar su cobro.

.....
Firma y sello del Depositante